

Juez federal obliga a las Universidades de AMLO a reinscribir a alumnos

Por: Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C.
22/08/2021



CEDHAPI A.C.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Y ASESORIA A PUEBLOS INDIGENAS, A. C.

Calle León, número 15, Barrio San Diego, Tlaxiaco, Oaxaca, México.

Teléfono: (+) 953-55-2-17-71.

Correo electrónico: cedhapi_asociacion@yahoo.com.mx

Tlaxiaco, Oaxaca, México, a 20 de agosto del 2021.

**JUEZ FEDERAL OBLIGA A AUTORIDADES DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR
"BENITO JUÁREZ GARCÍA" PARA QUE REINSCRIBA A LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA
EN MÚSICA Y ARTES CON SEDE EN TLAXIACO, OAXACA.**

El pasado 19 de agosto del 2021, el Juez Primero de Distrito del Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo número 900/2021, concedió la suspensión provisional contra actos de la **Directora General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar "Benito Juárez García" Raquel de la Luz Sosa Elízaga y la Coordinadora Académica de la Licenciatura de Música y Artes de esta Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, Mtra. Margarita Mercedes Santiago Ricárdez** y otras autoridades, para los efectos de que reinscriba a 16 alumnos al ciclo escolar 2021-2022 de esta Universidad, a quienes se les ha negado el acceso a la educación superior, lo que implica además la posibilidad de que asistan a clases, de participar en ellas, elaborar, entregar trabajos y presentar exámenes, para que en caso de que se cumpla con los requisitos académicos aplicables, los alumnos puedan acceder a grados o cursos ulteriores.

El derecho a la educación que se violenta a los 16 jóvenes de la Universidad para el Bienestar "Benito Juárez García" de la Licenciatura de Música y Artes de esta Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, a quienes se les impide la reinscripción, está contemplado en los artículos 1º, 3º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13. 1. 2 c) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

Antecedentes Universidades para el Bienestar "Benito Juárez García"

Las Universidades para el Bienestar "Benito Juárez García" (UBBJ) fueron creadas, mediante decreto publicado el 30 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación¹, con el

¹ http://www.dof.gob.mx/fin_detalle.php?codigo=5566761&fecha=30/07/2019

propósito de ofrecer educación superior a los jóvenes y adultos que no han tenido oportunidad de ingresar a las universidades más demandadas del país.

La creación de la Universidad respondía, según el decreto, a las siguientes consideraciones:

- *Que por el crecimiento de la población en el país y la necesidad que confronta la juventud mexicana para contar con estudios profesionales, que les permitan atender los requerimientos que plantea el desarrollo económico, social y cultural de la Nación.*
- *Que para solucionar el problema de rezago educativo de tipo superior, se requiere ampliar significativamente las posibilidades de acceso a ese tipo educativo, a través del establecimiento de sedes educativas donde se imparta educación de tipo superior, en municipios ubicados en zonas del país con mayor pobreza y rezago en desarrollo social.*
- *Que la inclusión a la educación de tipo superior de los jóvenes procedentes de municipios de alta y muy alta marginación contribuirá a impulsar el desarrollo nacional mediante la formación de profesionistas comprometidos con las necesidades sociales de la población y con los conocimientos necesarios para enfrentar los problemas que se plantean en las comunidades de las distintas regiones del país.*

El veintitrés de octubre de dos mil veinte, la Universidad Bienestar “Benito Juárez García” **de la Licenciatura de Música y Artes, con sede en Tlaxiaco**, inició el curso propedéutico estando una plantilla de docentes articulada y con el perfil adecuado para dicha labor. Los cuáles abordaron materias como matemáticas, física, biología, salud y música, entre otras. Por lo que los alumnos inscritos no tuvieron ningún problema en el curso.

Por lo que el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, iniciaron las clases presenciales, mismo que fue dado a conocer a través de un mensaje de whatsapp. Allí los alumnos se percataron de la existencia de una nueva plantilla de docentes sin informar cuál era su especialidad y su nivel académico, y al buscar en las páginas oficiales de internet de la Universidad se percataron que no cuentan con una cédula profesional. Entre ellos destaca el Profesor Alejandro Zamora Ruiz quien no acredita tener nivel académico de licenciatura y que esta persona ha manipulado a la Coordinadora de esta Institución a su conveniencia.

En el momento de que los alumnos serían evaluados se percataron que su proceso de evaluación no es certera y adecuada. Asimismo, haciendo caso omiso a los lineamientos

que rigen en la universidad, se les impuso a los estudiantes el instrumento que deberían de tocar, **suprimiendo el área de Artes a pesar de ser la Licenciatura de Música y Artes**. Un gran número de estudiantes de esta Universidad de la Licenciatura de Música y Artes se inscribieron porque son jóvenes artistas en diferentes ramas como son, la pintura, artes plásticas, cantantes, etc, con una amplia trayectoria y se han destacado con su trabajo cultural solidario en diferentes comunidades de esta región, esta Universidad que ofrecía una gran oportunidad a los jóvenes de la región mixteca en el tema de las artes se ha visto frustrada por obedecer a intereses políticos, económicos y particulares.

El día diecinueve de julio de dos mil veintiuno, dieciséis alumnos la Universidad Bienestar “Benito Juárez García” **de la Licenciatura de Música y Artes, con sede en Tlaxiaco, acudieron a** reinscribirse y a solicitar información sobre su situación académica. Sin embargo les manifestaron, sin hacerlo oficialmente, que no podían reinscribirse en ese momento pero que les avisarían.

Por lo que el día **viernes trece de agosto de dos mil veintiuno**, acudieron al llamado que realizó la coordinadora académica mediante un mensaje de whatsapp a los alumnos de la **licenciatura en Música y Artes**, para que fueran a reinscribirse. Sin embargo al llegar a las instalaciones la Coordinadora Académica **les negó la reinscripción** aduciendo una serie de situaciones totalmente falsas.

Situación por la cual le solicitaron a la Coordinadora Académica ver sus expedientes académicos para saber exactamente el motivo por el cual se negaban a reinscribirlos, pero no accedió a hacerlo. Asimismo le solicitaron que les informara sobre la situación que guarda la Universidad y en particular la licenciatura en Música y Artes, pero tampoco accedió a proporcionar la información solicitada refiriéndoles que eso depende de la Dirección General de la Universidad y no de ella.

Por toda esta situación con fecha 16 de agosto del 2021, los alumnos, asesorados jurídicamente por el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C. (CEDHAPI) solicitaron el Amparo y Protección de la Justicia Federal, ante la negativa de reinscribirlos al ciclo escolar 2021-2022 en la licenciatura de Música y Artes de la Universidad para el Bienestar “Benito Juárez García”.

Además demandaron:

La omisión de proporcionarles educación de calidad en la licenciatura de Ciencias y Artes de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, con sede en Tlaxiaco, Oaxaca.

La omisión de desarrollar la normatividad y reglamentación sobre el ingreso, permanencia, y egreso del alumnado de la licenciatura de Música y Artes con sede en Tlaxiaco, Oaxaca.

La omisión de desarrollar la normatividad y reglamentación de la vida académica: universitaria, formación, docencia, investigación, vinculación; así como la formación y desarrollo del personal académico, definiendo un plan de carrera docente (ingreso, permanencia, promoción y reconocimientos) particularmente en la licenciatura de Música y Artes con sede en Tlaxiaco, Oaxaca.

Entre otros actos.

Por tal situación el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas CEDHAPI A.C y el grupo de alumnos de la Universidad Bienestar “Benito Juárez García” de la Licenciatura de Música y Artes que se les violentó el derecho a la educación, nos pronunciamos por lo siguiente:

Que las autoridades de la Universidad Bienestar “Benito Juárez García” de la Licenciatura de Música y Artes con sede en Tlaxiaco, cumpla con la suspensión provisional otorgada por el Juez Primero de Distrito, para que se respete el derecho humano a la educación superior, misma que es obligatoria conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que les está siendo violentado.

Respetuosamente

María de la Luz Zuñiga Hernández

Fernando Espinosa Vargas

Representantes del Colectivo de artistas universitarios

“Luchando por una educación incluyente y de calidad”.

Maurilio Santiago Reyes

Presidente

Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C.

[LEER PUBLICACIÓN ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fecha de creación

2021/08/22